



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN

"Año de la universalización de la Salud"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° ¹⁸⁴ -2020-GR-APURIMAC/GR.

Abancay; 12 MAYO 2020

VISTO:

El Memorando N° 0491-2020-GG.GORE.APURIMAC, de fecha 12 de mayo del 2020, el Informe N° 0064-2020-GRAP/06.02/DRC, de fecha 12 de mayo del 2020 y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, establece que los Gobierno Regionales tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, la autonomía política de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización;



Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...), siendo la atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la norma constitucional, que indica: "los gobierno regionales tiene autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia";*



Que, mediante Informe N° 0064-2020-GRAP/06.02/ORC, de fecha 12 de mayo del 2020, el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional de Apurímac, solicita a la Gerente General Regional la emisión de la Resolución de Reconocimiento por la labor destacada a favor del **General PNP TEÓFILO MARIÑO CAHUANA**, resaltando que el profesional es apurimeño, trabajó en forma eficiente como integrante del comando de operaciones COVID 19, contribuyendo activamente para obtener el registro de bajo índice de contagio que actualmente tiene la región Apurímac, a desempeñado una labor encomiable para el resguardo del orden interno en nuestra región desde su asunción al cargo;

Que, mediante Memorando N° 0491-2020-GRAP/06/GG, de fecha 12 de mayo del 2020, la Gerente General Regional del Gobierno Regional de Apurímac, dispone la proyección de Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento al **GENERAL PNP TEÓFILO MARIÑO CAHUANA**;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

184



"Año de la universalización de la Salud"

Que, es oportuno expresar reconocimiento al Jefe del Frente Policial Apurímac, e integrante del comando de operaciones COVID-19, contribuyendo activamente para obtener el registro de bajo índice de contagio que actualmente tiene la región Apurímac, mediante la acción preventiva y proactiva para ejecutar operaciones policiales coordinadas y socializadas con las autoridades competentes, recuperando y consolidando el principio de autoridad, demostrando en todo momento la buena imagen de la institución que representa, con ética, disciplina y servicio policial, motivo por el que se materializa el presente reconocimiento;

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la Gerencia General y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobierno Regionales modificado por la Ley N° 27920

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, al General **PNP TEÓFILO MARIÑO CAHUANA**, Jefe de la Región del Frente Policial Apurímac, por su notable y destacada labor e identificación con el desarrollo de la Región Apurímac.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, formalmente la presente resolución al interesado y a las demás oficinas competentes de la sede central del Gobierno Regional de Apurímac, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC.

BLN/GR/GRAP.
MPG/DRAJ.

